

**ANEXO 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO**

Entidad: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
 Representante Legal: CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA
 NIT: 890001639-1
 Periodos fiscales que cubre: 2017
 Modalidad de Auditoría: AGEI REGULAR MA 01-17 - ME PLAN DE DESARROLLO - ME DC 023 - REGULAR ME 25-16 ME DC 011-2017
 Fecha de Suscripción: 22/01/2017
 Fecha de seguimiento: 31/12/2017

| Numero consecutivo del hallazgo | Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras) | Causa del hallazgo | Acción Correctiva | Efecto del hallazgo | Acción de mejoramiento | Descripción de las Metas | Denominación de la Unidad de medida de la Meta | Unidad de Medida de la Meta | Plazo definido para el cumplimiento de la meta | Fecha iniciación Metas | Fecha terminación Metas | Avance físico de ejecución de las metas | Cumplimiento de la Acción | Efectividad de la acción | | Observaciones sobre la evaluación |
|---------------------------------|--|--|--|--|---|--|--|-----------------------------|--|------------------------|-------------------------|---|---------------------------|--------------------------|----|-----------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | SI | NO | |
| 1 | AGEI REGULAR MA 01-17 HALLAZGO No. 1. ADMINISTRATIVA. DEFICIENCIAS EN GESTIÓN DOCUMENTAL DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES. | Deficientes controles y ausencia de políticas para el manejo de archivos y seguimiento por parte del responsable de cada proceso, tales como indebida organización, preservación y control de archivos, inaplicabilidad de los principios de procedencia, orden original y ciclo vital de los documentos | Actualización en organización y manejo documental | Riesgo de pérdida de la información institucional y dificultad en la consulta y análisis de la misma | Realizar capacitaciones respecto al manejo documental de actas de supervisión, informes de actividades, evidencias contractuales, modificaciones realizadas a los contratos con sus respectivos anexos y actas de liquidación. | Las capacitaciones referidas como acción preventiva correctiva serán dirigidas al personal que desarrolla funciones de supervisión e interventoría en la presente vigencia y en las cuales tratarán temas respecto al manejo de actas de supervisión, soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales, modificaciones realizadas a los contratos con sus respectivos anexos y actas de liquidación. | Numero | 2 | 30 | 5-jun-17 | 31-dic-17 | 2 | 100% | | | |
| | | | | | Elaborar y socializar circulares respecto al manejo documental de actas de supervisión, informes de actividades, evidencias contractuales, modificaciones realizadas a los contratos con sus respectivos anexos y actas de liquidación. | Las circulares referidas como acción preventiva correctiva serán dirigidas al personal que desarrolla funciones de supervisión e interventoría en la presente vigencia y en las cuales se orientará respecto al manejo de actas de supervisión, soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales, modificaciones realizadas a los contratos con sus respectivos anexos y actas de liquidación. | Numero | 2 | | | | 2 | | | | |
| 2 | AGEI REGULAR MA 01-17. HALLAZGO N°2: ADMINISTRATIVA- CONCILIACION INFORMACION RENDICION DE LA CUENTA | Ausencia de conciliación de la información previa a la rendición de la información rendida al ente de control. | conciliación entre áreas de información para la Rendición de la Cuenta | Información de poca utilidad para realizar nuestra labor fiscalizadora | 1) Presentar a contabilidad el formato de rendición de la cuenta anual, antes de formalizar la entrega a Planeación. 2) Realizar conciliación de las entradas y salidas hasta el mes de mayo. 3) Realizar en forma mensual conciliación de las entradas y salidas, partiendo del mes de junio hasta diciembre | Disponer en forma oportuna del informe anual consolidado de las entradas y salidas del almacén conciliado con el área de contabilidad. | Numero | 1 | 34 | 5-jun-17 | 31-ene-18 | 1,0 | 100% | | | |
| 3 | AGEI REGULAR MA 01-17. HALLAZGO N° 3. ADMINISTRATIVA. – MAPA DE RIESGOS. | Desarticulación de los procesos frente a la planeación estratégica adoptada | Actualización del Mapa de Riesgos Institucional | no hay impacto en el resultado de la evaluación del mapa de riesgos | Realizar la actualización del Mapa de Riesgos Institucional del Departamento en coordinación con las diferentes dependencias de la Administración y en correspondencia con los procesos adoptados por el Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA. | Actualizar el Mapa de Riesgos Institucional de la Administración Departamental. | Numero | 1 | 30 | 5-jun-17 | 31-dic-17 | 1 | 100% | | | |
| 4 | AGEI REGULAR MA 01-17. HALLAZGO N° 4: ADMINISTRATIVA- PROCEDIMIENTOS ÁREA DE TESORERÍA | Realización de actividades rutinarias no soportadas en procedimientos oficializados. | Documentar procedimiento para el manejo de títulos valores | Riesgo en el manejo de los recursos de la entidad. | Documentar Procedimiento para manejo de Títulos Judiciales que se derivan de los Fondos Embargados. | Oficializar los pasos a seguir para el manejo de títulos judiciales y el manejo de cheques pendientes de cobro | Numero | 1 | 30 | 5-jun-17 | 31-dic-17 | 1 | 100% | | | |
| | | | | | Documentar Procedimiento para manejo de Cheques pendientes de cobro y custodia de los mismos | | Numero | 1 | 30 | 5-jun-17 | 31-dic-17 | 1 | | | | |
| | AGEI REGULAR MA 01-17. HALLAZGO N° 5. ADMINISTRATIVA | Debilidades en el proceso de planeación | Plan Institucional de Gestión | Impactos ambientales generados por la operación y mantenimiento de los proyectos | Generar el apoyo en el desarrollo de herramientas de planeación para la gestión ambiental interna e institucional que permita mitigar o controlar los impactos generados por la operación propia de los proyectos, obras u actividades. A partir de la implementación de programas y protocolos | Adelantar diagnóstico situacional de la gestión ambiental interna para el Centro Administrativo Departamental CAD de la Gobernación del Quindío; particularmente relacionado al consumo de los servicios públicos de energía y agua potable; además el manejo de los residuos sólidos y peligrosos y el consumo de papel. (Responsable: secretaria de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente) | Numero | 1 | 30 | 5-jun-17 | 31-dic-17 | 1 | 33% | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|---|--|---|------------|-----|----|----------|-----------|------|------|-----|--|--|
| 5 | ADMINISTRATIVA PLANES O PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL INTERNA. | Debilidades en el proceso de planeación ambiental | Plan Institucional de Gestión Ambiental | asociados a la operación y funcionamiento administrativo de la Gobernación de Quindío. | internos promoviendo la cultura ambiental con el fin de lograr la reducción en el consumo de recursos naturales generando una disminución en los servicios públicos de energía y agua potable; además implementar la gestión adecuada en el manejo de los residuos sólidos y peligrosos y la disminución en el consumo de papel. | Creación y operatividad del Comité Interdependencias de Gestión Ambiental (Responsable: Secretaría Administrativa, Secretaría Jurídica entre otras) | Numero | 1 | 30 | 5-jun-17 | 31-dic-17 | 0 | 0% | | | |
| | | | | | | Elaboración a través de una articulación interdependencias del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA (Responsable: Secretaría Vinculadas al Comité de Gestión Ambiental, Entre ellas Sec. Administrativa, Sec. Hacienda, Sec. Planeación, Sec. Agricultura entre otras) | Numero | 1 | 30 | 5-jun-17 | 31-dic-17 | 0,21 | 7% | | | |
| 6 | HALLAZGO N° 6. ADMINISTRATIVA – INDICADORES E INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL EN OBRAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GOBERNACIÓN. | Desconocimiento de herramientas de seguimiento y control en gestión ambiental. | Instrumento de Seguimiento Ambiental en obras desarrolladas por la Gobernación del Quindío | Impactos ambientales asociados al desarrollo de las obras de infraestructura, no valoración de los recursos naturales y de los servicios ambientales generados en los ecosistemas estratégicos del departamento y no incorporación de los costos ambientales en el desarrollo de las obras, proyectos y actividades desarrolladas en el departamento. | Se implementa el uso de la nueva plataforma puesta por parte de la Contraloría General de la República para la rendición de la contratación | Manejo y mitigación de impactos ambientales. | porcentaje | 100 | 30 | 5-jun-17 | 31-dic-17 | 100 | 100% | | | |
| 7 | HALLAZGO NO 7. ADMINISTRATIVA – APLICACIÓN DEL DECRETO 948 DE 1995 EN RELACIÓN A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y LA CALIDAD DEL AIRE | Debilidades instituciones en la gestión ambiental. Desconocimiento de las competencias y responsabilidades establecidas en la norma (decreto 948 de 1995) | Desarrollar acciones de Prevención y control de la Contaminación Atmosférica y la Calidad del Aire | Riesgos de incremento en los procesos de contaminación atmosférica en el territorio departamental. | Apoyar las actividades y acciones establecidas en el decreto 948 de 1995 en lo que respecta a las competencias y las funciones de los departamentos con la contaminación atmosférica: a. Prestar apoyo presupuestal, técnico, financiero y administrativo a las Corporaciones Autónomas Regionales y a los municipios, para la ejecución de programas de prevención y control de la contaminación atmosférica. b. Cooperar con las Corporaciones Autónomas Regionales y los municipios y distritos, en el ejercicio de funciones de control y vigilancia de los fenómenos de contaminación atmosférica de fuentes fijas. c. Prestar apoyo administrativo al Ministerio del Medio Ambiente, a las Corporaciones Autónomas Regionales y a los municipios y distritos, en el manejo de crisis ocasionadas por la declaratoria de niveles de prevención, alerta o emergencia. d. Ejercer funciones de control y vigilancia departamental de la contaminación atmosférica ocasionada por fuentes móviles. | Generar la gestión para la recopilación de la información que permita la construcción de bases en la aplicación de la calculadora 2050 para las empresas de transporte urbano e intermunicipal con relación al transporte público para los municipios de Armenia, Calarca, La Tebida; Montenegro y Quimbaya que sirva como insumo para la Autoridad Ambiental en la planeación y toma de decisiones, además de la proyección de los diferentes escenarios de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) teniendo para tal fin efectuar un balance de oferta y demanda de energía y de sus emisiones de GEI respecto al parque automotor existente y planes de renovación a fin de evidenciar: 1- Distribución por modo -tecnología - Transporte urbano e intermunicipal - 2- Porcentaje de vehículos nuevos - Transporte intermunicipal 3- Porcentaje de vehículos nuevos - transporte urbano 4-Distribución por modo - Transporte urbano e interurbano. | Numero | 1 | 30 | 5-jun-17 | 31-dic-17 | 0 | | 40% | | |
| | | | | | | generar los requerimientos de información a la autoridad ambiental relacionada con las acciones de control y vigilancia a las fuentes fijas y las fuentes móviles, además de conocer de primera mano el estado de las emisiones atmosféricas del departamento; tener las bases para construir el desarrollo de actividades y acciones articuladas. | Numero | 1 | 30 | 5-jun-17 | 31-dic-17 | 0,10 | | | | |
| | | | | | | generar los requerimientos de información con relación a las acciones para el control de las contaminaciones auditivas adelantados por parte de la corporación autónoma regional del Quindío y las actividades respecto al mapa de ruido en el departamento a fin de conocer el estado y plantear el apoyo institucional. | Numero | 1 | 30 | 5-jun-17 | 31-dic-17 | 0,10 | | | | |
| 8 | HALLAZGO N° 8 ADMINISTRATIVA. MANEJO DE ESCOMBROS PRODUCTO DE OBRAS | Debilidades en la aplicación y seguimiento al cumplimiento de la normatividad relacionada con el charge, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros y protección ambiental | Aplicación de Clausula contractual para el correcto manejo de los escombros | Posible daño ambiental a taludes o fuentes hídricas que posteriormente repercuta contra la población vulnerable que viven en zonas de ladera o de alto riesgo de inundación. | Establecer cuando aplique, como una obligación dentro de los estudios previos de los procesos de contratación de obra pública del Departamento, la presentación del soporte respectivo de depósito de escombros en lugares autorizados (Escobrerías), para autorizar el pago del ítem correspondiente. | Manejo y mitigación de impactos ambientales. | porcentaje | 100 | 30 | 5-jun-17 | 31-dic-17 | 100 | 100% | | | |

Esta evaluación se realizó con corte a noviembre de 2017, el

| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|--|--|--|--|--|------------|-----|----|------------|------------|-------|------|--|--|--|--|
| 9 | HALLAZGO N° 9. ADMINISTRATIVA. – CONTROL DE BIENES A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL ALMACÉN GENERAL. | Desorden y deficiente gestión archivística en la dependencia Almacén General. | Organización Gestion Documental Almacén General | Altos niveles de riesgo de deterioro y/o pérdida de información de esta dependencia y por ende riesgo de pérdida de recursos. | 1. Verificar el estado del archivo y organizarlo de acuerdo a los procedimientos técnicos archivísticos exigidos en la Ley General de archivo, ley 694 de 2000. 2. Se contactara a las personas responsables de la Secretaría de Educación y a la anterior Directora de Almacén con el fin de legalizar las firmas faltantes. | 1. Contactar y hacer firmar a los responsables de cada procedimiento. 2. Organizar el archivo de gestión de acuerdo a los lineamientos estipulados en las tablas de gestión documental, teniendo al día el Archivo de la Dirección del Almacén Departamental. 3. Organizar cronológicamente todo el archivo de la Dirección de Almacén. | porcentaje | 100 | 30 | 5-jun-17 | 31-dic-17 | 100,0 | 100% | | | | |
| 10 | HALLAZGO N°1. AUDITORIA ESPECIAL AGEI ME PLAN DE DESARROLLO 2016-2019. Fortalecimiento de la Institucionalización de la política Nacional de Educación Ambiental C32:C35 | Baja asignación presupuestal e inadecuada selección de la fuente de financiación para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1549 de 2012. | Institucionalización de la política nacional de educación ambiental en las instituciones educativas del departamento del Quindío | No fortalecimiento de la institucionalización de la política nacional de educación ambiental, y destinación inadecuada de las fuentes de financiación de la misma. | Asignar recursos para el fortalecimiento de la institucionalización de la política nacional de educación ambiental para las 54 instituciones educativas del departamento del Quindío | La asignación de recursos se hará para capacitar en el fortalecimiento de la institucionalización de la política nacional | Numero | 1 | 45 | 22-ene-17 | 31-dic-17 | 1,00 | 100% | | | | |
| 11 | HALLAZGO N°2 AUDITORIA ESPECIAL AGEI ME PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 Coherencia de la Planeación en la Inversión Ambiental | Desfinanciación de fuentes de algunas metas del subprograma "Bienes y Servicios Ambientales para las Nuevas Generaciones", del Programa Quindío Espacio Vital. Debilidades de evaluación y control en el proceso de asignación de fuentes de financiación de proyectos | Ajustes a la financiación de los planes de inversión Ambiental | Proyección inadecuada de las fuentes de financiación. Riesgo de desviación de recursos a proyectos no financiados con fuentes de destinación específica. | Adelantar las consultas pertinentes a la aplicabilidad de la norma y la Guía Técnica y Jurídica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible , Realizar en caso de proceder los ajustes correspondientes a la financiación del subprograma de bienes y servicio ambientales para las nuevas generaciones , considerando el concepto emitido por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible | Tramitar consulta técnica ministerio de ambiente y desarrollo sostenible con respecto a la viabilidad de financiación del subprograma bienes y servicios ambientales para las nuevas generaciones con recursos del 1% de los ingresos corrientes de libre destinación. Realizar los ajustes correspondientes a la financiación del subprograma bienes y servicios ambientales para las nuevas generaciones de conformidad al concepto emitido por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible | Numero | 1 | 45 | 22-ene-17 | 31-dic-17 | 1 | 100% | | | | |
| 12 | HALLAZGO N°3 AUDITORIA ESPECIAL AGEI ME PLAN DE DESARROLLO 2016-2019. Análisis de idoneidad, contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. 205 de 2016 | Deficiencias en las labores de Planeación, seguimiento y Control en la etapa precontractual. Debilidades en el control de los postulados legales referente a la necesidad de análisis de idoneidad en contratación directa de prestación de servicios profesionales | Verificación de la idoneidad de los contratistas de la Entidad | Riesgo de selección de un contratista cuyo perfil no corresponde al requerido por la Entidad. | Dos filtros de revisión y aprobación de la documentación allegada por el contratistas y la elaborada por la Secretaría de Planeación Departamental en la etapa precontractual a través del visto bueno de los funcionarios competentes | Dos filtros de revisión y aprobación | porcentaje | 100 | 45 | 22/01/2017 | 31/12/2017 | 100 | 100% | | | | |
| 13 | HALLAZGO N°4 AUDITORIA ESPECIAL AGEI ME PLAN DE DESARROLLO 2016-2019. Aprobación proyecto de ordenanza y sanción ejecutiva | Inobservancia de la Ley y el reglamento interno, en relación con el trámite que deben surtir los Proyectos de Ordenanza. | Actualización Procedimiento MECI P-JUR -20 | Mora en la Sanción Ejecutiva del Proyecto de Ordenanza Nro. 008 de 2016, "por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío para el periodo 2016-2019 "En Defensa del Bien Común". El cual a su vez ocasionó un retardo en la Armonización del Plan de Desarrollo. | Actualización Procedimiento MECI P-JUR -20 | Sancionar las ordenanzas en los términos previstos en el decreto ley 1222 de 1986 y el reglamento interno de la Asamblea Departamental | Numero | 1 | 45 | 22/01/2017 | 31/12/2017 | 1,00 | 100% | | | | |
| 14 | Denuncia Ciudadana-023.-2016 | Debilidad en la elaboración de los estudios previos que no evidencia de manera clara y precisa la necesidad que la administración Departamental pretendía satisfacer con la suscripción y ejecución de los mentados contratos. -Debilidades en las labores de supervisión del contrato que generaron pago de servicios que no está acreditado haber sido recibidos. | Aplicación de formato F-JUR-86 VERIFICACION DE IDONEIDAD | Incrementa el riesgo de incurrir en detrimento patrimonial por no estar debidamente justificada la necesidad de la entidad y por las debilidades en supervisión | De conformidad con el Formato INFORME VERIFICACION DE IDONEIDAD...Codigo F-JUR-86, hacer verificación exhaustiva de las CONDICIONES MINIMAS: Estudios, experiencia general, Experiencia relacionada que acredite el oferente de un contrato de prestación de servicios, con los datos inscritos en el SIGEP Y OTRAS CERTIFICACIONES. | Aplicación del formato F-JUR-86 En todos los contratos de prestación de servicios | porcentaje | 100 | 30 | 05/06/2017 | 31/12/2017 | 100 | 100% | | | | |

seguimiento para la verificación del cumplimiento con corte a 31 de diciembre se realizará durante el primer trimestre de la vigencia 2018.

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|--|--|---|---|--|------------|-----|----|------------|------------|------|------|--|--|
| 15 | AGEI 25-16 HALLAZGO No 01 Administrativo. - Trazabilidad del proceso de supervisión. | Deficientes mecanismos de seguimiento, control y evaluación por parte de los supervisores para el cumplimiento de los objetivos misionales. | CAPACITACION EN CONTRATACION SUPERVISION | Aumento de probabilidad del riesgo de pérdida del recurso público. | Realizar Capacitaciones en materia de supervisión a contratos | Las capacitaciones referidas en la presente acción estarán dirigidas a supervisores e interventores y personal que tiene a cargo procesos de contratación, en la presente vigencia. | Numero | 2 | 48 | 01/01/2017 | 31/12/2017 | 2 | 100% | | |
| 16 | AGEI 25-16 HALLAZGO No 02. - Administrativo. - Información rendida en el aplicativo COVI | Controles deficientes para el reporte de la información a los entes externos. La falta articulación entre las diferentes áreas que intervienen en el proceso de rendición. | Cargue de la informacion al SIA OBSERVA | Desinformación para el proceso auditor y al ciudadano. | Se implementa el uso de la nueva plataforma dispuesta por parte de la Contraloría General de la República para la rendición de la contratación | Se registra en la plataforma SIA OBSERVA toda la información relacionada con los procesos de contratación que generan erogación para el Departamento | porcentaje | 100 | 48 | 01/01/2017 | 31/12/2017 | 100 | 100% | | |
| 17 | AGEI 25-16 HALLAZGO No 3 Administrativa. Designación del supervisor | Desconocimiento de los manuales de la Entidad, debilidad en la aplicación de los controles. | Designacion de Supervision a traves de Oficio | La no formalización de la asignación de supervisión puede generar la ausencia de un control efectivo de las actividades ejecutadas, poniendo en riesgo la inversión pública, y propiciando incumplimientos de los requisitos para ejercer funciones de Interventoría, en contratos que requieren de un perfil y conocimientos muy específicos | Cada proceso contractual deberá contar con la respectiva designación de vigilancia y control a través de la supervisión | Se debe comunicar al funcionario designado para ejercer la vigilancia del contrato, haciéndole entrega de copia íntegra del expediente del contrato e indicándole las obligaciones que corresponden al seguimiento de la ejecución del mismo. | porcentaje | 100 | 48 | 01/01/2017 | 31/12/2017 | 100 | 100% | | |
| 18 | AGEI 25-16 HALLAZGO No. 4- Administrativo - Rentas por cobrar - inventarios medicamentos | Debilidades en el proceso de administración de los activos fijos | Minimizar las inconsistencias, como sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres presentadas en los Estados Contables de la Entidad, que ponen en riesgo la razonabilidad de los mismos | Falta de veracidad y confiabilidad en la información contable, falta de razonabilidad de los estados financieros. | Cconciliación y Depuración de cuentas. | Realizar la conciliación y depuración de las cifras contenidas en los Estados Financieros, frente a la información suministrada por el aplicativo SISCAR, de las siguientes cuentas: 1305: Rentas por cobrar y 1401: Ingresos no tributarios; depurar las cifras contenidas en el aplicativo SISCAR respecto a la presentada en los Estados financieros. | porcentaje | 85 | 48 | 01/01/2017 | 31/12/2017 | 0,20 | 20% | | |
| | | | | | Certificación Secretaría de Salud del Inventario Físico de la cuenta 1510 Fondo Rotatorio de Medicamentos. | Solicitar a la Secretaría de Salud la depuración y certificación del inventario de la cuenta 1510 Mercancías en Existencias de Medicamentos para su debido registro contable en los Estados financieros. | Numero | 1 | 48 | 01/01/2017 | 31/12/2017 | 0,50 | 50% | | |
| | | | | | Establecer e implementar un procedimiento para la entrega de la Información de Salud al Área Contable. | Establecer un procedimiento para la adecuada entrega de la información por parte de la Secretaría de Salud, Inventario de Medicamentos, a la Secretaría de Hacienda Área Contable. | Numero | 1 | 48 | 01/01/2017 | 31/12/2017 | 0,50 | 50% | | |
| 19 | AGEI 25-16 HALLAZGO No. 5- Administrativa - Propiedad planta y equipo. | Debilidades en el proceso de administración de los activos fijos. | Minimizar las inconsistencias, como sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres presentadas en los Estados Contables de la Entidad, que ponen en riesgo la razonabilidad de los mismos. | Falta de veracidad y confiabilidad en la información contable, falta de razonabilidad de los estados financieros | Realizar la conciliación y depuración de las cifras contenidas en los Estados Financiero y las reportadas por la Secretaría Administrativa a través del Almacén y la secretaria de Infraestructura. | Cconciliación y Depuración de Cuentas. | Numero | 1 | 48 | 01/01/2017 | 31/12/2017 | 1,00 | 100% | | |
| | | | | | Establecer un procedimiento para la adecuada entrega de la información por parte de la Secretaría Administrativa dependencia Almacén de la secretaria de Hacienda Área | Establecer e implementar un procedimiento para la entrega de la información de Almacén al Área Contable. | Numero | 1 | 48 | 01/01/2017 | 31/12/2017 | 0,50 | 50% | | |
| 20 | AGEI 25-16 HALLAZGO No. 7 Administrativo - Contrato de suministro de refrigerios No. 02 y 039 de 2015. | Debilidad en la elaboración de los estudios previos que no evidencia de manera clara y precisa la necesidad que la administración Departamental pretendía satisfacer con la suscripción y ejecución de los mentados contratos. -Debilidades en las labores de supervisión del contrato que generaron pago de servicios que no está acreditado haber sido recibidos. | Capacitar al personal que interviene en los procesos de contratación con el fin de que al elaborar estudios previos se determine con claridad la necesidad que se pretende satisfacer con el objeto de la contratación | Incrementa el riesgo de incurrir en detrimento patrimonial por no estar debidamente justificada la necesidad de la entidad y por las debilidades en supervisión | Realizar capacitaciones en materia de estudios previos para que en la etapa precontractual de los procesos de selección se observen los principios de la contratación | Las capacitaciones referidas en la presente acción estarán dirigidas a personal que tiene a cargo procesos de contratación, en la presente vigencia | Numero | 3 | 48 | 01/01/2017 | 31/12/2017 | 3 | 100% | | |
| 21 | DENUNCIA CIUDADANA No. 011-2017 | Realización del proyecto artístico y cultural "Festival del Yipao" sin elevarse a escrito el respectivo convenio. | Lograr que la Secretaría de Cultura previamente a toda convocatoria de la que se realicen contratos, convenios, tramite la disponibilidad presupuestal conforme a las disposiciones legales vigentes. | Futuras controversias judiciales en contra del departamento del Quindío y riesgos en el manejo de los recursos públicos | verificar y confrontar que se encuentre plenamente certificada la disponibilidad presupuestal previa a cualquier proyecto, contrato o convenio en concordancia con lo señalado en el Decreto 111 de 1996, artículo 71, garantizando la existencia de apropiación disponible y libre de afectación para poder asumir compromisos con cargo al presupuesto. | En todos los proyectos, contratos, convenios se deben tener en cuenta el objetivo y las acciones correctivas. | porcentaje | 100 | 19 | 23/08/2017 | 31/12/2017 | 1 | 100% | | |

TOTALES

Convenciones:

Información suministrada en el informe de la CGQ